

# EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion à tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Librería de Rioja à 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y à 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscriptor à un anuncio gratis cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

## PARTE OFICIAL.

### REAL DECRETO.

En consideracion à las razones que me ha espuesto mi Consejo de ministros, acogiendo con toda la efusion de mi alma los votos del pueblo dominicano, de cuya adhesion y lealtad he recibido tantas pruebas, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El territorio que constituya la república dominicana queda reincorporado à la monarquía.

Art. 2.º El capitán general gobernador de la isla de Cuba, conforme à las instrucciones de mi gobierno, dictará las disposiciones oportunas para la ejecucion de este decreto.

Art. 3.º Mi gobierno dará cuenta à las Cortes del presente decreto y de las medidas adoptadas para su cumplimiento.

Dado en Aranjuez à diez y nueve de Mayo de 1861.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

## FIESTAS DE SAN JUAN.

Insertamos gustosos el siguiente comunicado que se nos ha presentado por persona autorizada, quien no tendrá inconveniente en dar su nombre si fuese necesario; habiéndolo reservado unicamente por haberlo hecho así el autor del remitido à que contesta.

Sr. Editor del AVISADOR NUMANTINO.

Muy Sr. mio: He de merecer de su

bondad se sirva dar cavida en su estimado periódico al siguiente comunicado:

«Si el mérito principal de la prensa consiste segun creo en la facilidad que ofrece para discutir racionalmente todas las cuestiones que pueden dar un favorable resultado à la ilustracion y al progreso de la moral, de las ciencias y las artes, es en mi concepto muy perjudicial traer al debate cuestiones que ventiladas sin la circunspeccion necesaria pueden facilmente convertirse en personalidades.

Comprendo por lo mismo que el autor del remitido inserto en el núm. 108 de su apreciable periódico y firmado por *Un suscriptor*, haya querido refutar algunos asertos históricos que el P. Sada consigna en su folleto ú opúsculo titulado «Armonía Numantina,» aparte de censurar con mas ó menos severidad su trabajo bajo el punto de vista poético. Dejando pues al P. Sada la vindicacion que particularmente le concierne, podemos decir los sorianos que estamos desafiados à capillazos; y esto fuera lo menos, si unos no nos dieran con el incensario en la cabeza, y otros no pidieran contra nosotros truenos y rayos:

Sin embargo debemos hacer una distincion aunque huyendo de todo género de personalidades; y es, que si el P. Sada reprende y condena los escesos, no olvida la caridad; al paso que el autor del artículo à quien nos dirigimos, soltando los diques de su afluencia, vá mas lejos de lo que tal vez su voluntad quisiera en este punto.

Mas dejando esto à un lado, y à título de hijos del pueblo en que nacimos,

cúmplenos entrar à rectificar algunos particulares que aquel asienta y sostiene en su comunicado.

«Que Numancia no fué restaurada en su mismo sitio, no puede asegurarse sino diciendo nada vale lo espuesto por escritores del siglo 17 y sus comentadores; lo cual no deja de ser una gratuita suposicion por no decir una ligereza indisculpable; y tachar de fábulas los cronicones de aquella época sin mas criterio ni examen, no creemos sea admitido por nadie en sana crítica.

Sin que tengamos por infalibles à los escritores sorianos de la *Numantina*, y las *dos Numancias* bien podemos sin faltar à la exactitud histórica, valernos de sus afirmaciones en tanto no se nos presenten otros con mejores datos.

«Que en el siglo 5.º no hubiera concilios en Braga no lo disputaremos pues no nos hace falta para nada de lo que en este asunto puede interesarnos.

Vamos à lo del *documento* que tan poca gracia le ha hecho al crítico del P. Sada; vamos à ver si anda como el caballo árabe. Lejos de nosotros el sostener que Doña Isabel I. pudiera firmar y aprobar en 1535 documento alguno, cuando hacia ya bastantes años que no existía; aun cuando no seamos tan fuertes en historia como aparece ser el autor del remitido à que nos referimos, no podemos cometer un tan descomunal anacronismo. Mas como quiera que no se limita à patentizar la inexactitud de la fecha sino que parece gozarse con fruicion estremada en la no existencia del documento, debemos hacerle saber si acaso lo ignora, que hay documento, y documento firmado por la *Reina Isabel, Emperatriz é*

*Reina de Castilla, en confirmacion de las Ordenanzas de la Fiesta de Nuestra Señora;* el cual corresponde exactamente á la época á que lo refiere el P. Sada; esto es al año de 1535. Sin meternos á defender á este podemos suponer que no padeció voluntariamente la equivocacion de que va hecha mencion, atendiendo á que en el documento á que se refería y del que inserta una parte aunque incompleta en las notas (3.<sup>a</sup>) de su opúsculo, no se dice Doña Isabel I. sino simplemente Doña Isabel; lo cual debió haber llamado la atencion de su impugnador antes de lanzarle á la frente una falta que tanto le ha dado en que pensar. No creemos dudará ahora el autor del remitido en que hay documento fehaciente y no apócrifo, que corrobora ó confirma la celebracion de las fiestas que era el punto capital de la cuestion.

Sin embargo si llegase á dudar, estamos prontos á darle con él *en los ojos* y á que no en la cabeza; y esto sin necesidad de citar el legajo que lo contiene, ni de Escribano que dé testimonio de verdad.

Por lo demás, fácil le será saber qué Emperatriz y Reina de España llamada Isabel es la que pudo autorizar el documento en cuestion.

Respecto al origen de las fiestas convendremos en que no es conocido de una manera clara y precisa, aun cuando no seria del todo difícil señalar con alguna verosimilitud la época de su principio mediante datos históricos de algun valer. En cuanto á lo que han sido y son en la actualidad, sin erigirnos en severos censores, ni constituirnos en ciegos apolo-gistas, podremos defender su existencia y continuacion, sin dejar por eso de desconocer la reforma que en algunos puntos pudieran introducirse para mejorarlas. Lo que no estamos dispuestos á sufrir con paciencia, es que cualquier advenedizo nos hable con exageracion de sus faltas y defectos, sin mas derecho ni autoridad que su capricho ó mal humor. Siempre hemos creído que la reforma de los abusos se consigue con la templada reprehension y sobre todo con el ejemplo conveniente. La respuesta dulce quebranta la ira, la palabra aspera irrita el furor, dice el sábio por escelencia.

No es ésta la primera vez que se desconoce lo que se debe á las antiguas costumbres de este pueblo. Ya en el año 1859 hubo quien abusando de su facundia y facilidad de escribir, se permitió publicar en el periódico *La Esperanza* apreciaciones que pudieran pasar por insultos, si concediéramos intencion en la

respetable persona que las emitió y suscribió. Por lo mismo y como quiera que el editor del citado periódico se negara á insertar la impugnacion conveniente que sabemos le fué dirigida, relativa á particulares que se dan la mano con el que nos ocupa, creemos muy del caso dar publicidad á la citada impugnacion. Al efecto incluyo la adjunta copia auténtica que nos ha sido fácil adquirir, y la cual probijamos en todas sus partes por si no tiene inconveniente el publicarla en su periódico. (1)

A uno y otro le quedará agradecido en obsequio al buen nombre y crédito de sus paisanos, quien cifra entre sus mejores títulos, el de ser

—Un Soriano.—

Por lo que á nosotros hace debemos manifestar, celebramos que tanto ésta cuestion como las demás que pudieran suscitarse referentes á la localidad, se discutan y ventilen en nuestro periódico de la manera digna y decorosa que corresponde á personas que se estiman y valen algo. Dimos cavida al anterior remitido como la damos al presente, porque uno y otro los hallamos escritos y dictados por un buen deseo, prescindiendo de la diversidad de juicios al apreciar unos hechos que por su misma índole se prestan á diferentes conceptos.

No hemos considerado necesario tomar una parte directa en el debate ni menos terciar en esta polémica, porque habiendo emitido ya nuestro juicio en el particular (2) nada nuevo tenemos que añadir. Por lo mismo, concluiremos reproduciendo lo que decíamos al terminar el artículo á que nos referimos, y en cuyo final está reasumida la opinion que respecto á las fiestas que nos ocupan no dudamos entónces ni ahora en hacer pública por medio de nuestro periódico: dice así.

*«Por lo demás nuestros deseos se limitan á que la mano de la civilizacion moderna imprima en su direccion un sello de cultura y buen gusto que las nuevas costumbres y el trascurso de los tiempos aconsejan aun en las mas venerandas y respetables instituciones.»*

(1) Reservamos el publicar la impugnacion de que se hace mencion, por no considerarlo necesario en el momento; si se hiciese preciso ó conveniente, lo haríamos con tanto mas gusto cuanto que estamos conformes con todas ó la mayor parte de sus apreciaciones.

(2) Véase el número 16 de 24 de Junio del año anterior.

## VARIEDADES.

Ponemos á continuacion una buena parte de la graciosa composicion que con el título *Un viaje á la Luna* publicó uno de los últimos años *La Palma* de Cádiz, y la cual creemos á de ser del agrado de nuestros suscritores.

«En el planeta pálido  
Hay una reina tétrica,  
Dulcísima, poética,  
Magnánima y leal;  
Única, fiel, legítima,  
Sin consejeros cáusticos  
A su nacion pacífica  
Gobierna liberal.

«Diz que no quiere ejércitos,  
Médicos ni retóricos,  
Ni químicos, ni arqueólogos,  
Letrados sin quietud;  
No necesita cárceles  
Porque no hay allí crímenes,  
Ni víctimas, ni mártires:  
Tan solo hay la virtud.

«No hay tísicos, ni lánguidos,  
Ni récipes, ni pocimas,  
Ni pólipos, ni lágrimas,  
Ni túmulos, en fin;  
Ni vómitos, ni ácidos,  
Ni fístulas, ni acónitos,  
Ni cóleras, ni cámaras,  
Ni céfiro sutil.

«No hay ábrego, ni críticos,  
Ni cápsulas, ni cómicos;  
Ni empiricos, ni trágicos,  
Ni luchas, ni ambicion.  
Ni guerras hay, ni discolos,  
Ni cúmulo de andróminas,  
Ni émulo, ni crónicas,  
Ni odiosa division.

«Hay zócalos y cúspides,  
Pirámides y pléyades;  
Y plátanos y nísperos  
Y dátiles se vén.  
Y no se encuentran árabes,  
Ni acólitos, ni ascéticos,  
Ni bárbaros, ni bigamos  
Pueblan aquel Eden.

«Y en cambio hay mil apóstoles  
Angélicos, bellísimos,  
Solicitos artífices.  
Y vírgenes sin fin;  
No hay torpes antropófagos,  
Ni astrólogos cernícalos,  
Cábalas ni pronósticos,  
Ni tanto malandrín.

«Ni dómines, ni débitos,  
Ni décadas, ni títulos,  
Ni eléctricos, ni cócoras,  
Ni fósforos de luz;  
Pero hay álamos, águilas,

## NOTICIAS GENERALES.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

*Marsella 18.*—Las provincias napolitanas están mas tranquilas. La legion húngara cuenta 2.000 hombres.

Las consecuencias del terremoto en la Umbría, son lastimosas; la célebre catedral de Orvieto ha quedado en muy mal estado.

*Cádiz 20 por la tarde.*—Anoche salió para Algeciras, á bordo del vapor «Vasco», el Sr. Hernandez Pinzon, jefe de la escuadra de evoluciones.

Hoy á las doce ha salido para las Antillas el vapor «Berenguer» conduciendo la correspondencia y 54 pasajeros.

Esta tarde se embarcan para Tetuan de 900 á 1.000 hombres.

—En la causa seguida por uno de los juzgados de primera instancia de Valladolid contra D. Francisco Calvo Ruiz, por estafas y falsificaciones, ha pedido el fiscal para el acusado, la pena de 1,443 años de presidio mayor, 190 años de menor, 5 meses de arresto y 73,000 duros de multa. Hé aquí una condena que no hará cumplir ningun tribunal de la tierra, por poderoso que sea.

—Los festejos preparados en Palencia para solemnizar la inauguracion de los trabajos de la via férrea eran cucañas, funciones teatrales, fuegos artificiales, iluminaciones y músicas. La caridad del señor obispo de la diócesis, no quedará desmentida en esta ocasion pues habia dispuesto costear una comida para los presos de la cárcel y pobres de las casas de beneficencia.

—Dicese que es probable que el mando superior militar de la isla de Santo Domingo, ejercido por un general, quede subordinado al capitán general de la inmediata de Puerto-Rico, pero segun nuestras noticias, por ahora, el mando superior será ejercido por el capitán general de Cuba.

—El capitán general de la isla de Cuba, D. Francisco Serrano, es el encargado por el gobierno de S. M. de tomar posesion de la isla de Santo Domingo, de adoptar las disposiciones interinas que crea convenientes para la mejor administracion y gobierno de dicha isla, y de dar cuenta al gobierno de las medidas

definitivas que juzgue necesarias para su felicidad. Esto supuesto, es aventurado anunciar qué es lo que habrá al fin de hacerse los pequeños detalles de la administracion.

—La carta que el general D. Pedro Santana, presidente que fué de la república de Santo Domingo, dirigió á S. M. la Reina por conducto del gobernador capitán general de la isla de Cuba; documento, que hoy inserta el periódico oficial está concebida en estos términos:

Señora: El pueblo que con el inmortal Colon levantó en la España el estandarte de Castilla; el que mas tarde reconquistó su antigua nacionalidad y devolvió á la corona de España la perla de que le habia privado el tratado de Basilea; el que despues fué arrancando, á su pesar, de los brazos de la patria que siempre habia mirado como madre amorosa, para ser entregado á un yugo opresor que tomó á empeño destruirlo; el que con heróico valor sacudió ese yugo, y reconquistó su libertad é independencia; el que, en fin, os debió un lugar entre las naciones como poder soberano, viene hoy, señora, á depositar en vuestras manos esa soberania y á refundir en las libertades de vuestro pueblo las suyas propias.

El pueblo dominicano, señora, dando suelta á los sentimientos de amor y lealtad, tanto tiempo há comprimidos, os ha proclamado, unánime y espontáneamente, por su Reina y soberana; y el que hoy tiene la insigne é inmerecida honra de ser el órgano de tan sinceros sentimientos, pone á vuestros piés las llaves de esta preciosa Antilla.

Recibidlas, señora; haced la felicidad de ese pueblo que tanto lo merece; obligadle á seguir bendiciéndoos como lo hace, y llenareis la única ambicion del que es—Señora,—De V. M. el mas leal y amante de vuestros súbditos.—Santo Domingo, Marzo 18 de 1861.—Firmado—Pedro Santana.

—Dice la Correspondencia:

La vuelta á Madrid de la córte desde Aranjuez, se ha adelantado, en vista de la opinion de los médicos de cámara, que creen posible que se adelante algunos dias el parto de S. M., y mas convenientes los aires de Madrid al completo restablecimiento de la infanta doña Concepcion.

—Se ha mandado que el exámen que en virtud del artículo 156 del reglamento

Y anades, y anémonas,  
Y búcaros, y cúpulas,  
Y unida juventud.

«Allí en aquel satélite,  
Todo es púdico, aéreo,  
Todo dúcido, épico,  
Todo respira amor;  
Puro amor evangélico,  
Cándido, íntimo, esplicito,  
Grato, óptimo, lícito,  
Todo franco candor.

«Las jóvenes lunáticas  
No usan trajes artísticos,  
Perfumes aromáticos,  
Ni afeites ni alajú:  
Muy fieles á sus cónyuges,  
La moral es su ídolo,  
Dejando el dote físico  
Atrás de la virtud.

«No se conocen Áfricas,  
Ni anfitrites, ni bárbaros,  
Ni clinicas, ni cómputos,  
Ni Dórico cenit;  
Ni aerólitos, ni cáscaras,  
Ni espectros cadavéricos,  
Ni Éufrates, ni Ézaros,  
Ni fúnebre sentir.

No se celebran óbitos,  
Ni pésames políticos,  
Ni gústales lo lúgubre,  
Ni páramo fatal;  
No hay lágrimas de pécora,  
Ni órganos de Móstoles  
Ni céntimos, ni óbolos,  
Ni fétido hospital.

«Mas no hay obras con prólogos  
Monótonos, didácticos,  
Sulfúricos relámpagos  
De falsa ilustracion;  
Que en ese lugar plácido  
No hay credenciales, nóminas,  
Ni métricos, ni mínimos,  
Ni cruces, ni turrón.

«Su método patriótico  
No dice al genio... «párate,»  
Todo lo grande gústales,  
Detestan lo ruin;  
Por eso allí no hay próceres,  
Ni diputados plásticos,  
Ni fórmulas pictóricas  
Ni tanto don por din.

«Yo contemplaba estático  
Tantas virtudes cívicas,  
Yo, entonces, hijo espúrio  
De aquella gran nacion,  
Avergonzado víneme  
Con sentimiento íntimo;  
Por eso soy lunático  
Desde mi expedicion.

de universidades del reino, haga un alumno, se considere siempre como extraordinario, sea cualquiera la época en que lo realice; y que al alumno que no obtenga aprobacion en el referido único exámen, se le ponga nota de *reprobado* en vez de la de *suspense*, y se le obligue á repetir curso.

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha dispuesto que se haga una convocatoria para cubrir sesenta plazas de telegrafistas terceros en aspirantes que reúnan las condiciones de reglamento y reales órdenes adicionales al mismo, debiendo comenzar los ejercicios el 15 de junio próximo venidero. Al propio tiempo, S. M. se ha servido mandar que los aspirantes aprobados por resultado de los ejercicios, así en esta convocatoria, como en las sucesivas, no disfruten sueldo alguno hasta que sean declarados telegrafistas terceros.

—De Palestina y de todo Egipto se dirijen muchos millares de operarios á tomar parte en los trabajos de apertura del canal de Suez, donde la animacion es ya inmensa. El viaje que el Sr. Lesseps ha hecho por Palestina ha sido un continuo triunfo. En Jerusalem fué magníficamente recibido. Desde la ciudad santa pasó á Belen y la poblacion en masa con sus jefes y tímboles sus trajes é instrumentos de fiesta salió á recibir al viajero y en su obsequio se celebró la antigua solemnidad del sacrificio del cordero.

—Dicen de Zaragoza que están llegando á la estación del ferro-carril de Barcelona cargamentos de rails, que van á colocarse pronto en el trozo de la via que hay desde aquella ciudad al puente sobre el Gállego. Siguiendo las obras de aquel ferro-carril con la actividad que hoy se nota se cree probable que para el mes de julio recorran las locomotoras toda la linea.

—El traje mas admitido en la estacion presente, para niñas de cinco á seis años, segun *El Correo de la Moda*, está compuesto de vestido de poplin escocés con escote cuadrado y camiseta alta. Levita holgada de talle, de paño ligero ó lana dulce gris, guarnecida al rededor y en todas las costuras de un biés de poplin azul: las que unen el costadillo á la espalda forman un pliegue muy profundo que aumenta la amplitud del bajo, á lo que contribuye la costura de en medio, abierta como la de una levita de hombre.

Botones en las costuras de la espalda marcan el talle y completan este traje. Sombrero húngaro blanco con biés azul y pluma blanca rizada, pantalon corto, con entredos, y botas de saten azul. Para niño de la misma edad está en boga el traje de *marinero* con falda de merino blanco y tiras de merino grana con un terciopelo al borde superior; *camisa* de merino grana con cuello y puños vueltos, bordados con trencilla negra, y cinturón con caidas del mismo merino y tambien bordado. *Botitas* grises, medias de hilo de Escocia, *pantalon* con jareta y sombrero de paja de Italia con plumas blancas, y escarapela de terciopelo grana.

—Dice la *Correspondencia* del 19:

—Parece que ha sido nombrado director del instituto de Vizcaya, cuya plaza estaba vacante por fallecimiento del señor Otaduy que la desempeñaba, el director del Instituto de Soria, que segun la *Guia*, era D. Sergio de Moya.

## SECCION DE ANUNCIOS.

**DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA ARREGLADO SEGUN LA ULTIMA EDICION DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA y aumentado con mas de veinte mil voces usuales de ciencias, artes y oficios, por una sociedad de literatos bajo la direccion de D. Roque Barcia Director del círculo científico y literario.**

CUARTA EDICION.—Notablemente corregida y mejorada por los autores.

Un tomo en 8.<sup>o</sup> mayor de mas de mil páginas encuadernado á la inglesa.

Se halla de venta en esta Ciudad en la Libreria de Rioja al precio de 30 rs. ejemplar.

**GUIA FÁCIL, SENCILLA Y COMPLETA DE LA CONTRIBUCION DE CONSUMOS.**

Dedicada á los Alcaldes, Ayuntamientos y Secretarios.

Esta obrita que forma un volumen de 48 páginas en 4.<sup>o</sup> prolongado, impresion muy compacta y papel bueno, contiene formularios de sesiones, de oficios, de pliegos de condiciones y remates, de anuncios, de repartos de libretas cobratorias, de papeletas para los contribuyentes, de instancias pidiendo depósitos, de deshaucios etc. tablas, escalas de categorías, la parte de Instruccion de consumos que mas interesa conocer á los pueblos, especialmente á aquellos que no son capitales de provincias, tarifas, etc. Su precio 6 reales.

## GUIA COMPLETA DE REPARTIMIENTOS DE INMUEBLES.

Además de las instrucciones necesarias para el nombramiento de peritos, de los expedientes de escusas para dejar de serlo, de la parte legislativa referente á estos nombramientos, de los repartos hechos y esplicaciones que se dan sobre el modo de formarlos, contiene 2151 tarifas que empiezan con la de 1 céntimo de real por ciento y concluyen con la de 21 rs. y 51 cénts.

Está recomendada la adquisicion de esta obra por algunos señores Gobernadores civiles.

Forma un volumen de 412 páginas en folio, buen papel y esmerada impresion. Cuesta, pidiéndola directamente á el autor, 50 rs., y comprándola en las casas de sus corresponsales en provincias 60.

## BASES Y REGLAS PARA HACER LOS REPARTIMIENTOS DE CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Esta obrita contiene todas las instrucciones necesarias sobre el modo de hacer los repartos, libretas cobratorias, nombramientos de peritos repartidores etc. En una palabra, aquellos que por su mucho coste no puedan proporcionarse la «Guia completa de repartimientos de inmuebles» publicada á mediados de 1858, encontrarán en ésta cuanto necesitan saber sobre dicha clase de trabajos, exceptuando las tarifas.

Se venden dichas obras en esta Ciudad en la Libreria de Rioja.

Francisco P. Rioja, Editor responsable  
SORIA.—Imprenta de D. F. P. Rioja.